CIRCULAR 49-2024

ASUNTO: Comunicación del Banco de España sobre la adopción como propias de las directrices EBA/GL/2024/06, EBA/GL/2024/07 y EBA/GL/2024/10.

Se ha recibido en la Unacc la siguiente comunicación del Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución del Banco de España, en la que se adopta como propias las siguientes directrices de la EBA:

- Directrices sobre los elementos mínimos del sistema de gobernanza de los emisores de fichas referenciadas a activos (EBA/GL/2024/06), aplicable a partir del 20 de diciembre de 2024.

- Directrices sobre los planes de recuperación en virtud de los artículos 46 y 55 del Reglamento (UE) 2023/1114 (EBA/GL/2024/07), aplicable desde el 13 de noviembre de 2024.

- Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2015/12 sobre las demoras en los pagos y las ejecuciones hipotecarias (EBA/GL/2024/10), aplicable desde el 22 de octubre de 2024.

Estas directrices, junto con el resto de guías propias del Banco de España, se encuentran a vuestra disposición en el siguiente enlace:

https://www.bde.es/wbe/es/entidades-profesionales/supervisadas/normativa-guias-recomendaciones/guias-supervisoras-banco-espana/

Madrid, 29 de noviembre de 2024

SECRETARÍA GENERAL

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Ángel Estrada García
Director general
Dirección General de Estabilidad
Financiera, Regulación y Resolución

RESTRINGIDO

Doña Cristina Freijanes Presmanes
Secretaria General
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)
Calle Alcalá 55
28014 Madrid

27 de noviembre de 2024

Estimada Sra. Freijanes:

Le comunico que el Banco de España ha adoptado recientemente como propias, en el ámbito de sus competencias, las siguientes directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA):

- **Directrices sobre los elementos mínimos del sistema de gobernanza de los emisores de fichas referenciadas a activos (EBA/GL/2024/06).**

  Que serán aplicables a partir del 20 de diciembre de 2024.

- **Directrices sobre los planes de recuperación en virtud de los artículos 46 y 55 del Reglamento (UE) 2023/1114 (EBA/GL/2024/07).**

  Que son aplicables desde el 13 de noviembre de 2024.

- **Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2015/12 sobre las demoras en los pagos y las ejecuciones hipotecarias (EBA/GL/2024/10).**

  Que son aplicables desde el 22 de octubre de 2024.

Estas directrices, junto con el resto de las guías supervisoras del Banco de España, se encuentran a disposición pública en el sitio web de esta institución: https://www.bde.es/wbe/es/entidades-profesionales/supervisadas/normativa-guias-recomendaciones/guias-supervisoras-banco-espana/.

Atentamente,